



EXPEDIENTE: JDC/011/2011.
ACTOR: ROGER ARMANDO PERAZA TAMAYO
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil once. - - - - -

VISTO el escrito y anexo recibido en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el día de ayer, a las quince horas con quince minutos, suscrito por la ciudadana María de la Luz Hernández Quezada en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática, en donde informa y anexa en copia certificada de la resolución en la que se resuelve el fondo del expediente QE/QROO/842/2011 y por lo tanto, ha cumplido en tiempo y forma a lo ordenado por este Tribunal en la resolución de fecha veintiocho de noviembre del presente año radicada en los autos del expediente señalado a rubro en base a lo anterior, la Magistrada Ponente en la presente causa Maestra Sandra Molina Bermúdez. - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

ÚNICO.- Agréguese a los autos del presente expediente el escrito y anexo presentados, para los efectos legales que correspondan dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en la sentencia recaída en el expediente que a rubro se señala. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente Sandra Molina Bermúdez, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -